
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: Las reiteradas solicitudes que de manera informal han sido realizadas a los integrantes de este Cuerpo por distintos vecinos de Barrio Talleres II, y;

CONSIDERANDO: Que, son reclamos que se repiten de manera sostenida en el tiempo, los del acondicionamiento de la plaza situada entre calles Almafuerte, Las Heras y Avellaneda, con la colocación de juegos de plaza saludable, disposición de luminaria, y demás cuestiones en este sentido; la información catastral respecto del dominio sobre la parcela que implicaría la continuación de calle José Hernández entre calles Almafuerte y Avellaneda (hoy ocupada por la Fundación Evangelística “Vida Nueva”), para disponer las acciones a proseguir por parte de la vecinal (pedido de apertura de calles, disposición de un salón vecinal, o distintas alternativas que plantean); el sentido de circulación de calle Las Heras entre Almafuerte y Avellaneda; la colocación de una nueva tapa para el foso ubicado en la intersección de calles 9 de Julio y José Hernández (la existente se encuentra rota, con grave peligro para los transeúntes y móviles que transitan por el lugar); la ejecución de la obra de entubado para la zanja de desagüe pluvial de calle 9 de Julio; entre otros.

Que, resulta pertinente oír a los representantes de los vecinos de Barrio Talleres II y a los funcionarios con competencias específicas en las temáticas a abordar, a fin de poder interiorizarnos detalladamente de los planteos efectuados y poder tomar las medidas adecuadas que correspondan.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a representantes de la Comisión Vecinal de Barrio Talleres II, así como al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Tec. Miguel Ángel Santolín, y a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Arq. Paola Bagnera, ambos integrantes del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1465 Sala de Sesiones, 06 de Octubre de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.